

RESOLUCION No. RL- 11697

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 9 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPAÑIA LIMITADA",

QUE el señor doctor Javier Ballares, ha comparecido a solicitar la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el No. A.P. 2945, de 20 de diciembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-84-008 de 3 de enero de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en Quito, con un capital social de s/100.000 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de s/1.000 (MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura pública junto con la presente Resolución, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 ENE 1984

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 13 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- Lo enmendado: "cuatro", - Vale.

EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



1881 342 2